



La Junta de Educación del Condado de Hall establece zonas de asistencia escolar, y los nuevos estudiantes se registrarán en la escuela comunitaria que le corresponda a su zona. Consulte el [Mapa de Asistencia Escolar de HCSD](#) a fin de encontrar las escuelas asignadas según las direcciones dentro del Distrito Escolar del Condado de Hall. **Consulte el [Sitio web de Servicios Estudiantiles](#) para obtener más información sobre el registro de estudiantes, la inscripción, y las verificaciones de residencia necesarias.**

La mayoría de los estudiantes asisten a la escuela en la zona de asistencia establecida donde residen, a menos que se otorgue una solicitud de transferencia de conformidad con las leyes federales y estatales; las reglas de la Junta Estatal de Educación; y las reglas, políticas y procedimientos del Distrito Escolar del Condado de Hall. Los tipos de transferencias aprobadas incluyen la aceptación en un programa de elección o una escuela magnet; la asignación de hijos de empleados; la elección de escuela mediante el Proyecto de Ley 251; y las inscripciones fuera del distrito (matrícula).

<p>Solicitud de transferencia dentro del distrito: HB 251 Fecha límite: 31 de marzo de 2020</p>	<p>La fecha límite para solicitar una transferencia de acuerdo con el Proyecto de Ley 251 Dentro del Distrito es el 31 de marzo de 2020 para el año escolar 2020-2021. Las solicitudes de transferencia mediante el Proyecto de Ley 251 están disponibles cada año durante un período de solicitud anunciado. Las fechas de solicitud se publican en el sitio web del HCSD en enero de cada año. Las solicitudes estarán disponibles al 3 de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haga clic aquí para obtener información sobre las transferencias a las escuelas de elección mediante el Proyecto de Ley 251.
<p>Escuelas Magnet Fecha límite: 16 de marzo de 2020</p>	<p>Para inscribirse en una escuela magnet, un estudiante cuya dirección está zonificada para una escuela del condado de Hall postula a través de un proceso de solicitud magnet. Cada escuela magnet tiene solicitudes publicadas en el sitio web de la escuela o se encuentran disponibles en la oficina de la escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haga clic aquí para obtener información sobre las Escuelas Magnet y los Programas de Elección.

<p style="text-align: center;">Mudanzas familiares: Formulario B del Proyecto de Ley 251</p>	<p>Un estudiante actualmente matriculado que se muda a una nueva dirección de residencia que está dentro del Distrito Escolar del Condado de Hall y que desea permanecer matriculado en su escuela actual puede solicitarlo mediante el FORMULARIO B del Proyecto de Ley 251 en la Solicitud de Transferencia Dentro del Distrito. Complete el Formulario de Cambio de Dirección de HCSD dentro de los 5 días de haberse mudado a una nueva dirección y seguir el procedimiento de Solicitud de Transferencia dentro del Distrito del Proyecto de Ley 251 a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lleve el formulario completado de cambio de dirección y dos pruebas válidas de residencia a su escuela actual • Complete la Solicitud de Transferencia Dentro del Distrito del FORMULARIO B del Proyecto de Ley 251 y envíela a Kevin Bales/Joy Morris a la oficina del distrito de HCSD. • Si la transferencia Dentro del Distrito es aprobada, el estudiante seguirá inscrito en la escuela actual • Haga clic aquí para obtener más información sobre el Formulario B del Proyecto de Ley 251.
<p style="text-align: center;"><u>Fuera del Distrito (matrícula) Información de la transferencia</u></p> <p style="text-align: center;">Abre el 2 de marzo</p> <p style="text-align: center;">Fecha límite: 31 de marzo</p>	<p>Si una familia no vive dentro del Distrito Escolar del Condado de Hall y desea presentar una solicitud para asistir a una escuela del Condado de Hall, el período de solicitud desde fuera del distrito para el año escolar 2020-2021 se abrirá el 2 de marzo de 2020. Para que se considere una solicitud, la solicitud del estudiante y la transcripción oficial de calificaciones deben mostrar, como mínimo, un comportamiento y asistencia satisfactorios, así como un logro promedio o superior al promedio sin antecedentes de cursos reprobados. Si un estudiante es aceptado en el Distrito Escolar del Condado de Hall, se le ofrecerá un asiento en la escuela solicitada si hay espacio disponible en ella.</p> <p>Los estudiantes aceptados fuera del distrito pagan una matrícula de \$1,000 por estudiante, la cual debe pagarse en su totalidad antes del 1 de junio de 2020. Si está interesado en postular, consulte este sitio web el 2 de marzo de 2020 a fin de obtener la solicitud e información importante sobre este proceso.</p>